

RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA No 069/2023
OC/013-A, B, C, D, E, G, H, I/2023.
"SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES
ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)".

En el Ministerio de Cultura, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 25 de enero de 2023, el Ministerio de Cultura, suscribió las Órdenes de Compra: a) OC/013-A/2023, con Guillermo Alexander Osorio Sandoval, por un monto de \$2,730.00 b) OC/013-B/2023, con Carlos Ernesto Guzmán Baires, por un monto de \$2,730.00 c) OC/013-C/2023, con Angela Gabriela Salinas Herrera, por un monto de \$2,730.00 d) OC/013-D/2023, con Verónica Carolina Pérez Palma, por un monto de \$2,730.00 e) OC/013-E/2023, con María José Chapman, por un monto de \$2,730.00 g) OC/013-G/2023, con Jonathan Moisés Domínguez Bermúdez, por un monto de \$2,730.00 g) OC/013-H/2023, con Miguel Antonio Cornejo Lara, por un monto de \$2,730.00 h) OC/013-I/2023, con Gabriela Isela Miranda Pérez, por un monto de \$2,730.00; para que presten los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)", con un plazo de ejecución de 182 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra, siendo la fecha de finalización del servicio el 31 de julio de 2023;
- II. Que en Memorándum A 107.1-3 Ref. 059/2023 de fecha 13 de julio de 2023, [REDACTED] Unidad de Conservación de Sitios y Parques Arqueológicos, le solicita [REDACTED] ministradora de las Órdenes de Compra, presente un informe sobre su seguimiento y ejecución, de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)"
- III. Que en Memorándum A 107.1 Ref. 252/2023 de fecha 14 de julio de 2023, la Licenciada Claudia Marina Silva, en su calidad de Administradora de las Órdenes de Compra, emitió Informe, manifestando que ha verificado que los contratistas: Guillermo Alexander Osorio Sandoval, Carlos Ernesto Guzmán Baires, Angela Gabriela Salinas Herrera, Verónica Carolina Pérez Palma, María José Chapman, Jonathan Moisés Domínguez Bermúdez, Miguel Antonio Cornejo Lara y Gabriela Isela Miranda Pérez, están desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus servicios de manera satisfactoria. Y que, de conformidad a lo antes expuesto, en su calidad de Administradora de las órdenes de compra No. OC/013-A, B, C, D, E, G, H, I/2023, considera procedente y legal prorrogar los servicios de los 8 guías turísticos en los parques arqueológicos San Andrés, Tazumal y Cihuatán, en un plazo de 153 días calendarios, período que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2023; por un monto total de \$18,200.00 (IVA incluido), manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios brindados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución, por lo que recomienda prorrogar de la siguiente forma;



No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Parque donde esta Destacado	Monto de pago por 153 días Calendario
1	Guillermo Alexander Osorio Sandoval	OC/013-A/2023	Tazumal	\$2,275.00
2	Carlos Ernesto Guzmán Baires	OC/013-B/2023	Tazumal	\$2,275.00
3	Angela Gabriela Salinas Herrera	OC/013-C/2023	Tazumal	\$2,275.00
4	Verónica Carolina Pérez Palma	OC/013-D/2023	San Andrés	\$2,275.00
5	María José Chapman	OC/013-E/2023	San Andrés	\$2,275.00
6	Jonathan Moisés Domínguez Bermúdez	OC/013-G/2023	Cihuatán	\$2,275.00
7	Miguel Antonio Cornejo Lara	OC/013-H/2023	Cihuatán	\$2,275.00
8	Gabriela Isela Miranda Pérez	OC/013-I/2023	Cihuatán	\$2,275.00
TOTAL				\$18,200.00

- IV. Que en Memorandum A 107.1-3 Ref. 069/2023 de fecha 18 de julio de 2023, la Licenciada Carmen Mercedes Polanco Olivares, jefa de la Unidad de Conservación de Sitios y Parques Arqueológicos, le remite a la Arquitecta María Isaura Araúz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural, un informe sobre el seguimiento y ejecución, de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)"
- V. Que en Memorandum A 107 Ref. 0526/2023, de fecha 24 de julio de 2023, consta la autorización del Viceministro de Cultura y la cual fue solicitada por la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, con el objetivo de prorrogar las Órdenes de Compra de los 8 guías mencionados en el Romano I de esta Resolución;
- VI. Que con fecha 25 de julio de 2023, la Administradora de las Órdenes de Compra, informó a los contratistas detallados en el Romano I de esta Resolución, la intención del Ministerio de Cultura de prorrogar los servicios contratados para el período del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023; a la vez les solicitó que expresaran su consentimiento para realizar la prórroga referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)", manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas;
- VII. Que con fecha 26 de julio de 2023, los contratistas manifestaron su consentimiento para realizar la prórroga de las Órdenes de Compra en mención;
- VIII. Que con fecha 26 de julio de 2023, la Administradora de las Órdenes de Compra No. OC/013-A, B, C, D, E, G, H, I/2023 solicita al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, se realicen las gestiones para la prórroga de las Ordenes de Compra relacionados a la prestación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)". Además, informa que ha verificado que los contratistas: Guillermo Alexander Osorio Sandoval, Carlos Ernesto Guzmán Baires, Angela Gabriela Salinas Herrera, Verónica Carolina Pérez Palma, María José Chapman, Jonathan Moisés Domínguez Bermúdez, Miguel Antonio Cornejo Lara y Gabriela Isela Miranda Pérez, están desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus

servicios de manera satisfactoria. Y que de conformidad a lo antes expuesto, considera procedente y legal prorrogar los servicios de los 8 guías turísticos en los parques arqueológicos San Andrés, Tazumal y Cihuatán, por un plazo de 153 días calendarios, período que comprende del 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2023; por un monto de \$2,730.00 por cada uno, haciendo un monto total de \$18,200.00 (IVA incluido), manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios brindados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución;

- IX. Que en cada una de las Órdenes de Compra antes relacionadas, se establece el apartado MODIFICACION UNILATERAL: que literalmente dice: “Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de Forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual Formará parte integral de esta Orden”, por lo que es procedente la prórroga;
- X. Que de igual manera se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que las condiciones de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, (SAN ANDRÉS, TAZUMAL Y CIHUATÁN)", permanecen favorables para la institución y es la mejor opción;
- XI. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO:

El Director Administrativo, con base en los considerandos anteriores, artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 37/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha 21 de junio de 2019.

RESUELVE:

1) PRORROGUESE las siguientes Órdenes de Compra:

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Parque donde esta Destacado	Monto de pago por 153 días Calendario
1	Guillermo Alexander Osorio Sandoval	OC/013-A/2023	Tazumal	\$2,275.00
2	Carlos Ernesto Guzmán Baires	OC/013-B/2023	Tazumal	\$2,275.00
3	Angela Gabriela Salinas Herrera	OC/013-C/2023	Tazumal	\$2,275.00
4	Verónica Carolina Pérez Palma	OC/013-D/2023	San Andrés	\$2,275.00
5	María José Chapman	OC/013-E/2023	San Andrés	\$2,275.00
6	Jonathan Moisés Domínguez Bermúdez	OC/013-G/2023	Cihuatán	\$2,275.00
7	Miguel Antonio Cornejo Lara	OC/013-H/2023	Cihuatán	\$2,275.00
8	Gabriela Isela Miranda Pérez	OC/013-I/2023	Cihuatán	\$2,275.00
TOTAL				\$18,200.00



para que continúen prestando sus servicios durante el período del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, cumpliendo los 153 días, a cada uno de ellos se le cancelara por sus servicios un monto de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,730.00) IVA incluido, haciendo un total por los 8 guías de hasta DICIOCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (IVA incluido) (\$18,200.00) IVA incluido.

2) Dejar el resto de las referidas Ordenes sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARRÍA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

